UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

.Nº 311 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 JUN. 2012

Vistos los expedientes de ratificación de nombramiento de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el nombramiento de los docentes universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 47° de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 192° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación e Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han cumplido con evaluar las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes: Mg. Wilber Samuel Quijano Pacheco, Mg. Enrique Javier Aguilar Felices, Mtro. Nicolás Cuya Arango, Mtro. Morales Gutiérrez, Mtro. Máximo Orejón Cabezas y Bach. Manuel Jesús Avilés Hinostroza, según corresponda, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento respectivas, se desprende que los docentes evaluados han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 352° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por los Consejos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación e Ingeniería de Minas, Geología y Civil; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127°, inciso j) y 195° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesiones de fechas 08 de mayo y 12 de junio de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el nombramiento de los siguientes docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01. WILBER SAMUEL QUIJANO PACHECO, como Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2011.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 311 -2012-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

01. ENRIQUE JAVIER AGUILAR FELICES, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo comprendido del 26 de agosto de 2009 al 25 de agosto de 2014.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

01. NICOLÁS CUYA ARANGO, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo comprendido del 03 de octubre de 2011 al 02 de octubre de 2016.

02. FREDY MORALES GUTIÉRREZ, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2014.

03. MÁXIMO OREJÓN CABEZAS, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2014.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Matemática y Física

01. MANUEL JESÚS AVILÉS HINOSTROZA, como Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, por el periodo comprendido del 25 de diciembre de 1999 al 24 de diciembre de 2002.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor de los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JHALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods